



**CIRCULAR Nº 005-2023-MINEDU/RV149**

- PARA** : Empresa(s) Privada(s) interesada(s) en el proceso de selección N° RES-PROC-010-2022-MINEDU/UE 108-Oxl para la contratación de una empresa privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IE N° 0026 AICHI NAGOYA, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversiones N° 2233964.
- DE** : Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 149-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 105-2020-MINEDU.
- ASUNTO** : Declaratoria de desierto del proceso de selección N° RESPROC-010-2022-MINEDU/UE 108-Oxl
- REFERENCIA:** TUO de la Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230
- FECHA** : 07 de julio de 2023

El Comité Especial conformado por Resolución Viceministerial N° 149-2017-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 105-2020-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección N° RES-PROC-010-2022-MINEDU/UE 108-Oxl para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2233964	"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA IE N° 0026 AICHI NAGOYA, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"

Que, en el plazo establecido en la etapa de presentación de expresiones de interés y presentación de consultas y/u observaciones a las Bases no se ha presentado ninguna expresión de interés, motivo por el cual en el marco de lo señalado en el numeral 51.1 del artículo 51 del Reglamento de la Ley N° 29230, se procede a declarar Desierto el proceso de selección N° RES-PROC-010-2022-MINEDU/UE 108-Oxl.

Atentamente,

**NIEVES LUCIA HUAMAN DIAZ**

Presidenta

.....

**VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY**

Primer Miembro

.....

**CARLOS ALONSO MIÑANO TORRES**

Segundo Miembro

.....